

Río Gallegos, 14 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.677/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2, obra nota del Prof. Oscar Daniel JAREMCHUK, mediante la cual solicita el usufructo de NUEVE (9) días de la Licencia Anual Ordinaria 2019 a partir del 3 de febrero de 2020;

QUE mediante Nota N° 033/20, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2019 del agente JAREMCHUK, a partir del día 23 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de enero de 2020, por encontrarse con licencia médica desde el 11 de noviembre de 2019 hasta el 10 de enero de 2020;

QUE asimismo solicita se otorgue el uso de la Licencia Anual Ordinaria 2019 a partir del día 11 de enero y hasta el día 11 de febrero de 2020;

QUE también, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2019 a partir del día 12 de febrero de 2020 por razones de servicio;

QUE a su vez, comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria y e) Postergación o suspensión de licencias;

QUE el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 161/18-CS-UNPA determinó que el receso de verano se llevaría a cabo desde el 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2019 al agente Prof. Oscar Daniel JAREMCHUK (C.U.I.L. N° 20-17246484-0), en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Escuela de Historia, Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales y como Director de la Escuela de Historia Sede UARG, en el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2019 y el 10 de enero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

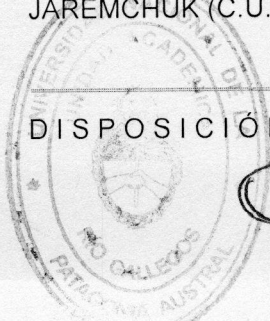
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria 2019 al agente Prof. Oscar Daniel JAREMCHUK (C.U.I.L. N° 20-17246484-0), en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Escuela de Historia, Instituto de Educación y ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales y como Director de la Escuela de Historia Sede UARG, en el período comprendido entre el 11 de enero de 2020 y hasta el 11 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

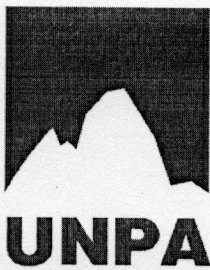
ARTÍCULO 3°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2019 al agente Prof. Oscar Daniel JAREMCHUK (C.U.I.L. N° 20-17246484-0), en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor

///

DISPOSICIÓN

N° 039/2020





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

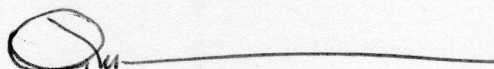
///-2-

Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Escuela de Historia, Instituto de Educación y ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales y como Director de la Escuela de Historia Sede UARG, a partir del 12 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que al agente Prof. Oscar Daniel JAREMCHUK, le quedan pendientes el usufructo de QUINCE (15) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG